	ORDEN DE	COMPRA P	OR CATÁLOGO) ELECTRÓNICO			
Orden de compra:	CE-20180001337396	Fecha de emisión:	30-07-2018	Fecha de aceptación: 01-08-2018			
Estado de la orden:	Revisada						
		DATOS I	DEL PROVEEDO	OR			
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001			
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMA	N BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec Correo electrónico de la empresa: cogecomsa@cogecomsa.ec						
Teléfono:	0994669451 3814362 3814	361 3814360	0994669204 0994	669451			
Tipo de cuenta:	orriente Número de cuenta: 3275	716104 Enti	igo de la dad nciera:	Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA			
	DAT	OS DE LA E	ENTIDAD CONT	RATANTE			
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 19D01-YACUAMBI- ZAMORA-MIES RUC:		1960140200001	Teléfono: 07-2605186			
Persona que autoriza:	Lcda. Piedad del Rocío Fernández Veintimilla Cargo:		DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico: piedad.fernandez@inclusion.gol			
Nombre funcionario encargado del proceso:	DEISY LORENA BERREZUETA CADME		Correo deisy.berrezueta@inclusion.gob.ec				
Di V	Provincia: ZAMORA CHINCHIPE	Cantó	ón: ZAMO	ORA Parroquia: ZAMORA			
Dirección de entrega:	Calle: DIEGO VACA Nún		ero: SN	Intersección: 24 DE MAYO Y JOSE I	LUIS		
	Edificio: Depa		rtamento:	Teléfono: 07-2605186			
Datos de	Horario de recepción de mercaderia: 8:00 - 17:00						
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia: Ing. Jhoana Marivel Pizarro Rocano						
Observación:	ADQUISION DE MATER	IALES DE O	FICINA PARA EI	L CDI DIRECTO LUCESITAS DEL SABER			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la

factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DEISY LORENA BERREZUETA CADME Persona que autoriza

Nombre: Lcda. Piedad del Rocío

Fernández Veintimilla

Máxima Autoridad

Nombre: PIEDAD DEL ROCIO FERNANDEZ VEINTIMILLA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup
321290418	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR* PAPEL BOND DE 75 GR MARCA: XEROX FABRICANTE: XEROX DEL ECUADOR HUMEDAD: 3.7% UNIDAD: RESMILLA DE 500 HOJAS PESO: 2,20 KG LARGO: 29, 7 CM MODELO: PAPEL BOND DE 75 GR GRAMAJE: 75 GR OPACIDAD DEL PAPEL: DESDE 70% COLOR: BLANCO MATERIAL: PAPEL ANCHO: 21 CM BLANCURA: DE 65 A 100%	24	3,2558	0,0008	78,1200	0,0000	78,1200	530804

Subtotal	78,1200

Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	78,1200

Número de Items	24	
Flete	0,0000	
Total de la Orden	78,1200	

Fecha de Impresión: martes 31 de julio de 2018, 11:34:34